



RESOL.EXTA. N° 2014 /
SAN ANTONIO, 22.10.2013

VISTOS:

1. Ley 18.700; D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto Supremo N° 873 del 26.08.2013, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el Señor **Rubén Meza Jara**, ha solicitado autorización para realizar una Marcha Familiar.

2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Señor **Rubén Meza Jara**, Representante mesa de trabajo ciudadano, Consejo Desarrollo Local, con motivo de realizar la actividad según se indica:

ACTIVIDAD : Marcha por el Hospital para San Antonio

MOTIVO : Ciudadanos y ciudadanas por el hospital de San Antonio que queremos

FECHA : Jueves 24 de octubre 2013

HORA : Desde las 10:00 hrs, hasta las 14:00 hrs.

RECORRIDO : Salida desde el frontis del Hospital Claudio Vicuña, calle Luis Reus, Blanco Encalada, girando a la izquierda por Avenida Centenario para empalmar con la Plaza de San Antonio, Pedro Montt, Barros Luco, finalizando en plazoleta de I. Municipalidad de San Antonio.

2. El Señor **RUBEN MEZA JARA**, Céd. de I. N° 3.858.159-7, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KAREN PICHUNANTE CANSECO
Gobernadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Prefectura de Carabineros de San Antonio
 2. I. Municipalidad de San Antonio
 3. Interesado (Sr. Rubén Meza Jara)
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- KPC/NVCH/vvm

382404